

al Alcaide mayor de esta villa de Vecia para
 que haga saber al Ayuntamiento, y Sindico
 General de ella, que en el preciso y puntual
 termino de ocho dias, o conexas de esta Real
 Acuerdo a quien lo que les Conviniera sobre la
 presentacion del dho. Sr. Pedro Texeiras Espy
 y Espucha de Consequencia al emplazamiento
 que les esta hecho, con apremio de que
 pasado dho termino sin haberlo hecho, se
 procedera a lo que hubiere lugar. Y para que
 conste y asi se cumpla doyle presente con
 la correspondiente referencia. En Madrid
 a diez dias de Abril de mill ochocientos dos.

D. Fr. X. de ...
 de ...

Nota Siendo como las siete y media de la noche
 de este dia de la fha. tiene entragado el
 pacho para los efectos, que en el contrato
 y para que conste lo anoto, y pmo en fe
 e la ciudad de Abril de mill ochoc. dos.

J. ...

Sill.

Aca en la villa de Vecia a veintidos de Abril de
 mill ochoc. dos el Sr. D. Juan. Lourenço
 Regidor Decano por la ciudad noble, y Reg.
 de la R. Jurisdiccion ordinaria en virtud
 de Auto de R. Despacho // Dixo: Que
 obediencia, y obediencia como conyunto

